El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa Tamaulipas, y el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-RFI-007-2026-LP, realizada para el Servicio de:

SERVICIO INTEGRAL EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL PARA LAS 44 PLAZAS, 8 ÁREAS VERDES, 3 CALLES, 6 AVENIDAS, 2 BULEVARES, 1 MONUMENTO Y 1 LIBRAMIENTO DE LA ZONA PONIENTE 1, DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS.

Las condiciones o especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **12436**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública **No. 007**, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial **N° DA-REY-RFI-007-2026-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-RFI-007-2026-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas.	20 de enero del 2026	A partir de la Publicación, hasta el día 28 de enero a las 14:00 horas.	$ 1,000 pesos M.N.	29 de enero de 2026 a las 14:00 horas.	09 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1. Adquisición por la Prestación del Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, para el ejercicio 2026 y con base en lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, incisos b), c), e) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su Título IX de los Municipios; en su Capitulo Único, en sus Disposiciones Generales en su Artículo 132, fracción III y tomando en consideración el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el Título Cuarto de los Servicios Públicos y Desarrollo Municipios; en su Capítulo I: de los Servicios Públicos en su Artículo 170, fracción III. Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Públicos. Atribuciones, Ordenamiento: Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas (Última reforma POE No. 114 21-09-2023). **TÍTULO SEGUNDO; INTEGRACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CAPITULO XIV; SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS ;** en su **Artículo 30**, que a la letra dice: La Secretaría de Servicios Públicos es el área de la Administración Municipal encargada de dar solución a las necesidades relacionadas con los servicios públicos que presta el municipio, formulando el programa de operación de estos, planeando, supervisando y manteniendo en condiciones de operación de los Servicios Públicos Primarios del Municipio, la maquinaria y el equipo necesarios para prestarlos. **De acuerdo con los siguientes Puntos: Punto 1. DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS PRIMARIOS. 2. DIRECCIÓN DE MAQUINARIA. 3. DIRECCIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA.** Planear, organizar y controlar las labores de limpieza pública, la recolección de basura doméstica, mantenimiento de áreas verdes, mantenimiento y reparación de juegos de centros recreativos municipales, pintura y aucciones fitosanitarias en el Municipio de Reynosa, así como la correcta disposición final de los residuos. Para proveer las mejores condiciones de seguridad, mantenimiento y salubridad a la ciudadanía y propiciar un desarrollo progresivo del crecimiento del municipio de Reynosa Tamaulipas, por ende, un aumento en la calidad de vida de cada uno de los habitantes de esta ciudad.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La totalidad del bien o servicio, objeto de la presente licitación, **será adjudicada a un solo Licitante a precio fijo, como una sola partida**. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará por mes, después de recibido de la bitácora, evidencia fotográfica y la factura correspondiente. La contratación y las modificaciones al contrato, será esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración

Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el Código Civil para Estado de Tamaulipas y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Proposiciones; el desechamiento de Proposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención a la C. Eliacib Adiel Leija Garza, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro, ciudad de Reynosa Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 o 899 932-3258 o bien al correo electrónico: licitaciones.adquisiciones@reynosa.gob.mx.

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en la Convocatoria, es decir, hasta el día hábil **28 de enero de 2026 las 14:00 horas** en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 /Ext. 3555 o 899 932-3258. El costo de dichas bases es de $ 1,000.00 (Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro, una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones:

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Comité: Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional **N° DA-REY-RFI-007-2026-LP.**

Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Bienes: Prestación del Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas. El Equipo y Maquinaria mínima requerida para el servicio, en cuanto a las Brochas, todas las necesarias para realizar trabajos todas las necesarias para realizar trabajos; mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas y todo el alcance que contiene el **Anexo II**.

Contrato: El Contrato es por la prestación del: Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo con el **Anexo III,** modelo de contrato.

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.

Presupuesto: Del fondo **RFI** "Recursos Propios 2026", de acuerdo con el acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima),** en Sesión Ordinaria con fecha de 28 de noviembre de 2025.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el Anexo II.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una partida, denominada "Partida Única"; consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por el: Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, de las presentes Bases que nos ocupa.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere identificación del: Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, para un rango de 150,000 m2 a 300,000 m2 de área; con los equipos y/o maquinaria mínima a utilizar y todo el alcance que contiene el **Anexo II,** debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los servicios, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento de este.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del fondo **RFI** "Recursos Propios 2026", de acuerdo con el acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima),** en Sesión Ordinaria con fecha de 28 de noviembre de 2025.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en **veinticuatro horas**, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **14:00 horas del día anterior hábil.** La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación debe presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en un USB en Word, PDF firmado y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa**. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.**

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1 y 3.2** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos

rubros, cambios o modificaciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **29 de enero del 2026 a las 14:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las **14:00 horas del 29 de enero del 2026** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el **punto 3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa

presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de personal moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de esta.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3 El licitante debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de la última modificación a la misma que apliquen (original o copia certificada para su cotejo), para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía y su constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales; ante notario público.

6.4 El licitante debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por

el representante legal del licitante en cual mencione su participación para el desarrollo del proceso.

6.5 El licitante debe acreditar contar con un capital contable mínimo de $ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su declaración Anual del ejercicio 2024 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con su cadena digital y su acuse de recibo de pago y el pago bancario de sus impuestos. En caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros, actualizados y firmados en original por el Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6 El licitante debe presentar el último mes anterior inmediato con su detalle del último pago provisional del año 2025, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria **(SAT),** con su cadena digital y su acuse de recibo de pago y el pago bancario de sus impuestos o en su caso del año 2026.

6.7 El licitante debe presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales emitido por el **S.A.T.,** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.

6.8 El licitante debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Seguro Social **"IMSS",** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.

6.9 El licitante debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del **"INFONAVIT"** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.

6.10 El licitante debe presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas **(REPSE),** lo anterior atendiendo a la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada el pasado 23 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

6.11 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 31** de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por casusas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo

empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.12 Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas **MIPYMES (ANEXO V),** en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.

6.13 Debe presentar currículo o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 2 (dos) años.

6.14 El licitante debe presentar mínimo una carta de satisfacción de clientes de su cartera principal con

los que ha trabajado en los últimos 2 (dos) años, por el mismo concepto solicitado.

6.15. Debe presentar carta compromiso bajo proteste de decir verdad del licitante en original, **ante notario público**, en la que se compromete en que todos los bienes a utilizar en la prestación del servicio, usados o nuevos, están en buenas condiciones y al 100 % funcionando en su totalidad.

6.16 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar todos los equipos solicitados en el **Anexo II** o técnico a utilizar, para prestar el Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, y así mismo mediante fichas técnicas (folletería), de cada Unidad o del bien a utilizar. (Las unidades se presentarán en el Patio de la Coordinación de Servicios Públicos Primarios en la siguiente dirección: Calle Villanueva S/N, entre Elías Piña y Beethoven, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa Tamaulipas, México).

6.17. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a prestar el servicio ofertado, a partir de la firma del contrato correspondiente.

6.18. Debe presentar carta compromiso **ante Notario Público** del licitante en original, en la que se compromete a reponer o responder por las fallas de los bienes a utilizar para el servicio descrito, **en un máximo de 48 horas**, objeto de esta Licitación durante este lapso del contrato. (este debe dirigir oficio a el Director de Adquisiciones).

6.19 El licitante debe presentar documentación en el cual debe acreditar la propiedad de los equipos y/o maquinaria; que será utilizada en el servicio como, por ejemplo: factura, título de propiedad, tarjeta de circulación vehicular vigente y o cualquier otro medio que acredite la propiedad del equipo, **ante Notario Público.**

6.20. El licitante debe entregar copias de los seguros vigentes, durante la duración del contrato de las unidades a utilizar y como mínimo cobertura Básica o daños a terceros.

6.21. El licitante debe contar con Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio y/o mediante contrato o convenio con un Taller, con más de 1 (uno) año; en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

6.22. El licitante debe presentar copia simple de la constancia y/o certificado sus trabajadores como

mínimo 25, emitido por un agente capacitador con registro ante la **STPS,** que son los siguientes:

6.22.1. Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo de acuerdo con la **NOM-018-STPS-2015.**

6.22.2. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamientos de sustancias químicas peligrosas de acuerdo con la **NOM-005-STPS-1998.**

6.22.3. Electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad **NOM-022-STPS-2015.**

6.22.4. Manejo integral de residuos.

6.22.5. Análisis de riesgos.

6.22.6. Plan de respuesta a emergencias.

6.23. El licitante debe presentar copia simple del recibo de la Licencia de Recolección y Transportación de Residuos Sólidos Urbanos, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, vigente durante la duración del contrato.

6.24. El licitante debe contar con patio de maniobras y bodega para el resguardo de sus equipos y material a utilizar para el servicio solicitado; y esto lo tiene que comprobar mediante evidencia fotográfica, y croquis con ubicación y debe comprobar que es propio o mediante contrato vigente.

6.25. Debe presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.26. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.27. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de

la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización del bien o servicio ofertado en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del servicio, el precio unitario de los servicios que propone realizar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N° 645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 El pago del presente Contrato; se dividirá en los meses correspondientes de la vigencia de inicio y termino del contrato, una vez entregadas la bitácora, evidencia fotográfica y factura correspondiente del mes correspondiente.

9.2 El pago se efectuará a los días hábiles posteriores; con acuse de recibido de conformidad por parte de la Secretaría de Servicios Públicos como área Operadora de este Municipio de Reynosa Tamaulipas.

9.3 El servicio a adquirir serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico (transferencia), en cuenta del beneficiario, previa aceptación total del bien a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada.

9.4 La factura correspondiente deberá describir el bien amparado, precio unitario, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, número de partida y número de contrato.

9.5 En caso de que **"El Prestador de Servicios"** no presente en el tiempo señalado en la convocatoria la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

9.6 El pago se realizará, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; retendrá al **"El Prestador de Servicios"** los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

9.7 En caso de que la factura entregada por **"El Prestador de Servicios"** para su pago, presente errores o deficiencias, la convocante dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al El Prestador las deficiencias que deberá corregir.

9.8 Para efecto del pago a través de banca electrónica **"El Prestador de Servicios"** deberá requisitar el formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución bancaria del beneficiario detallando su denominación social, la institución de crédito, el número de clave, el número de la sucursal, el nombre de la sucursal, la plaza y el registro federal de contribuyentes.

9.9 El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"El Prestador de Servicios"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía de Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.18** de las presentes Bases de la Licitación, debe presentar carta compromiso ante Notario Público del licitante en original, en la que se compromete a reponer o responder por las fallas de los bienes a utilizar en un máximo de **48 horas**, objeto de esta Licitación durante este lapso del contrato y de acuerdo con el punto **6.17** de las mismas.

10.4. La no entrega de estas garantías por parte del licitante causara invalidez de la(s), Propuestas quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el Licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia judicial, que corresponda a la Afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, son sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecido en Reynosa Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar **firmados Autógrafamente, foliado y con Sello por el licitante**, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital “PDF”, en un USB.

14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, numero de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica No. 1

15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica No. 2

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **09 de febrero del 2026, a las 14:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo con el orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidara el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmaran las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevará a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación)

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta seria rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta seria rechazada.

17. Criterios que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello se utilizará la evaluación de **puntos y porcentajes** y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo con la siguiente formula:

PTj = TPT + PAE Para toda j= 1,2,3… n,

Donde:

PTj= Puntuación Total de la Proposición
TPT= Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico
PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la formula anterior el Licitante podrá obtener hasta 60 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 50 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes
Evaluación Técnica/Legal equivale al 60 % Total y el 40 %, restante es de la oferte Económica.

PARTIDA 1. - RUBRO 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA / LEGAL.	PUNTUACIÓN MAXIMA 37 PUNTOS
6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	**1**
6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	**1**
6.3 El licitante debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de la última modificación a la misma que apliquen (original o copia certificada para su cotejo), para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía y su constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales; ante notario público.	**1**
6.4 El licitante debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante en cual mencione su participación para el desarrollo del proceso.	**1**
6.5 El licitante debe acreditar contar con un capital contable mínimo de $ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100, M.N.). Lo anterior, se acreditará con su declaración Anual del ejercicio 2024 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT), con su cadena digital y su acuse de recibo de pago y el pago bancario de sus impuestos. En caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros, actualizados y firmados en original por el Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	**1**
6.6 El licitante debe presentar el último mes anterior inmediato con su detalle del último pago provisional del año 2025, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria **(SAT),** con su cadena digital y su acuse de recibo de pago y el pago bancario de sus impuestos o en su caso del año 2026.	**1**
6.7 El licitante debe presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones Fiscales emitido por el **S.A.T.,** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.	**1**

6.8 El licitante debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Seguro Social **"IMSS",** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.	**1**
6.9 El licitante debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del **"INFONAVIT",** el cual no debe ser mayor a 30 días naturales.	**1**
6.10 El licitante debe presentar su inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas **(REPSE),** lo anterior atendiendo a la reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada el pasado 23 de abril del 2021 en el Diario Oficial de la Federación.	**1**
6.11 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el **Artículo 31** de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:	**1**
6.12 Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas **MIPYMES (ANEXO V),** en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.	**1**
6.13 Debe presentar currículo o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando en los últimos 2 (dos) años.	**1**
6.14 El licitante debe presentar mínimo una carta de satisfacción de clientes de su cartera principal con los que ha trabajado en los últimos 2 (dos) años, por el mismo concepto solicitado.	**1**
6.15. Debe presentar carta compromiso bajo proteste de decir verdad del licitante en original, **ante notario público**, en la que se compromete en que todos los bienes a utilizar en la prestación del servicio, usados o nuevos, están en buenas condiciones y al 100 % funcionando en su totalidad.	**2**
6.16 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar todos los equipos solicitados en el **Anexo II** o técnico a utilizar, para prestar el Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, y así mismo mediante fichas técnicas (folletería), de cada Unidad o del bien a utilizar. (Las unidades se presentarán en el Patio de la Coordinación de Servicios Públicos Primarios en la siguiente dirección: Calle Villanueva S/N, entre Elías Piña y Beethoven, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa Tamaulipas, México).	**2**

6.17. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se compromete a prestar el servicio ofertado, a partir de la firma del contrato correspondiente.	**1**
6.18. Debe presentar carta compromiso **ante Notario Público** del licitante en original, en la que se compromete a reponer o responder por las fallas de los bienes a utilizar para el servicio descrito, en un máximo de **48 horas,** objeto de esta Licitación durante este lapso del contrato. (este debe dirigir oficio a el Director de Adquisiciones).	**2**
6.19 El licitante debe presentar documentación en el cual debe acreditar la propiedad de los equipos y/o maquinaria; que será utilizada en el servicio mediante: factura, título de la propiedad, tarjeta de circulación vehicular vigente, **ante Notario Público.**	**2**
6.20. El licitante debe entregar copias de los seguros vigentes, durante la duración del contrato de las unidades a utilizar y como mínimo cobertura Básica o daños a terceros.	**2**
6.21. El licitante debe contar con Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio y/o mediante contrato o convenio con un Taller, con más de 1 (uno) año; en el área de influencia, que es propia del Municipio de Reynosa Tamaulipas.	**1**
6.22. El licitante debe presentar copia simple de la constancia y/o certificado sus trabajadores como mínimo 25, emitido por un agente capacitador con registro ante la STPS, que son los siguientes:	**1**
6.22.1. Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo de acuerdo con la **NOM-018-STPS-2015.**	
6.22.2. Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamientos de sustancias químicas peligrosas de acuerdo con la **NOM-005-STPS-1998**.	**1**
6.22.3. Electricidad estática en los centros de trabajo – condiciones de seguridad **NOM-022-STPS-2015.**	**1**
6.22.4. Manejo integral de residuos.	**1**
6.22.5. Análisis de riesgos.	**1**
6.22.6. Plan de respuesta a emergencias.	**1**
6.23. El licitante debe presentar copia simple del recibo de la Licencia de Recolección y Transportación de Residuos Sólidos Urbanos, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, vigente durante la duración del contrato.	**1**

6.24. El licitante debe contar con patio de maniobras y bodega para el resguardo de sus equipos y material a utilizar para el servicio solicitado; y esto lo tiene que comprobar mediante evidencia fotográfica, y croquis con ubicación y debe comprobar que es propio o mediante contrato vigente.	**1**
6.25. Debe presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	**1**
6.26. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	**1**
6.27. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	**1**

PARTIDA 1 - RUBRO 2.- Equipos con sus características mínimas a utilizar en la prestación del servicio de embellecimiento y conservación son:	PUNTUACIÓN MAXIMA 23 PUNTOS
1 Camión canasta tipo CFE	1
1 Camión volteo de 14 m3.	1
1 Retroexcavadora	1
1 Pipa de agua con capacidad mínima de 5,000 litros	1
1 Camión mediano con redilas de 3 toneladas de capacidad de carga.	1
2 Camionetas Pick Up	1
2 Traíllas como mínimo, con señalamiento.	1
10 Desbrozadoras	1
4 Sopladoras	1
10 Machetes	
5 Rastrillos	
Bolsas de basura de 0.90 m x 1.20 m, las necesarios para el servicio.	1
5 Tijeras perico	1
5 Tijeras plana	
2 Motosierra	1
1 Motosierra con extensión.	
5 Escobas	1
5 Rastrillos tipo araña.	
5 Picos	
4 Carretilla	1
5 Azadones	
5 Palas	1
2 Podadoras	1
Brochas, necesarias para realizar trabajos	1
10 bieldos	1
20 Conos	
25 Chalecos de Seguridad	1
2 Anuncios de 2.10 m x 1.20 m	1
1 Equipo de soldadura	1
• 1 Supervisor. • 4 Operadores. • 20 Obreros	2

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (MPemb).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

PPEj = MPemb*40/MPj

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.
MPemb= Monto de la oferta económica más baja y
MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.

II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.

III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y Fallo.

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es

conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y

VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo con los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del bien o servicio ofertado o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases y Convocatoria;

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.

VI. No exhibe los bienes solicitados de parte del Prestador, en la que indiqué que este se compromete a presentar dichos bienes en el tiempo señalado en las presente Bases.

VII. No exhibe garantía original o carta compromiso **ante Notario Público** del licitante en original, en la que se compromete a reponer o responder por las fallas de los bienes a utilizar en un máximo de 48 horas, objeto de esta Licitación durante este lapso del contrato.

VIII. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes a utilizar.

IX. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el Anexo I de las presentes Bases.

X. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.

XI. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.

XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no esté clara o sea apócrifa y no presente seguros de las unidades al menos para terceros o responsabilidad civil.

XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

XIV. Incumplir con los formatos solicitados y/o acorde al **punto 13.3.**

XV. No presenta el oficio, por parte de la Secretaría de Servicios Públicos en cual informa que presento los equipos, con los que prestara el servicio solicitado, en el acto de apertura.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudara la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidara el Contrato y efectos del Acta.

24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como Anexo III, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el Artículo 26 de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el Fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la perdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la

Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal

_____
Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Alcalde Municipal de Reynosa
Presidente del Comité

_____
Lic. Ernesto Gómez de la Peña.
Contralor Municipal
Secretario Comisario

_____
C.P. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo

_____
Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaria de Administración
Secretario Técnico

_____
C. Eliacib Adiel Leija Garza
Director de Adquisiciones
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

_____
PRESENTE:

El (a) suscrito_____ mexicano de____ años de edad, casado/soltero (a) dedicado _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el Artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales,

laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera recisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la recesión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización

de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación **No. DA-REY-RFI-007-2026-LP.**

ATENTAMENTE

_____

ANEXO II
ESPECIFICACIONES O CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

1.1 Mantenimiento de áreas verdes.

"**EI PRESTADOR DE SERVICIOS** "se compromete que los trabajos a realizar comprenden; corte de césped, poda de árboles, poda de arbustos, jardinería para plantas de ornato, poda de palmeras, árboles y arbustos y retiro del producto vegetal sobrante. En la zona indicada de acuerdo con el inventario urbano y el mantenimiento de las áreas verdes. El corte de maleza general en cordones, cercas, mallas, postes, muros, etc., y la limpieza general se realizará las veces que sea necesario para mantener el área en óptimas condiciones de conservación, previa solicitud de la Dirección de Limpieza Pública de la Coordinación de Servicios Públicos Primarios, misma que deberá notificarse a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 1 día natural de anticipación.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá realizar las siguientes actividades (mano de obra):

- Diseño y siembra de planta de ornato.
- Mantenimiento del área de diseño y siembra: Incluye poda formativa, retiro de planta caduca, mantenimiento manual, replantado, perfilado de jardín.
- Tratamiento con flor de temporada para zonas concretas.

1.2 Poda de los árboles y mantenimiento de cercos verdes y pequeños árboles (arbustos, palmeras y árboles que integran el área de parques, plazas y camellones municipales).El corte, poda y mantenimiento de cercos verdes y pequeños árboles (medida de alto) se realizará las veces que sea necesario para mantenerlos en óptimas condiciones de conservación previa solicitud de la Dirección Limpieza Pública de la Coordinación de Servicios Públicos Primarios, misma que deberá notificarse a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 1 día natural de anticipación. Deberá presentarse especial cuidado en lograr la forma del cerco adecuada de modo que luzca ornamentalmente.

Se incluye en estos trabajos a todos los ejemplares que a consecuencia de fenómenos climáticos adversos (vientos, tormentas, etc.) u otras causas fueran dañados.

Dentro del servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes se deberá realizar en palmeras y árboles la poda a los requerimientos de la Secretaría de Servicios Públicos.

Durante la vigencia del Contrato, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá extraer todos los ejemplares de árboles que se deterioren, secos, quebrados, enfermos, los cuales le serán señalados por el personal de la Dirección de Limpieza Pública de la Coordinación General de Servicios Públicos.

Todo el material vegetal de podas, talas será retirado por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**".

1.3 Limpieza General

En cada oportunidad que se realice el servicio de mantenimiento de áreas verdes, se deberá realizar la limpieza y retiro de la hierba, cortado de ramas, maleza removida, hojas y ramas que se encuentren naturalmente caídas en el área en cuestión. Así como la limpieza de áreas como pasos peatonales, andadores, ciclo pistas, cordones, veredas, calzada y áreas deshierbadas.

Se deberá retirar papeles, botellas, bolsas, plásticos, restos vegetales y todo otro tipo de residuos que se encuentren dentro del área de trabajo.

Además, dichos residuos deberán de ser retirados en el momento de concluir con los trabajos de cada área. Se deberá retirar restos de escombro en las plazas.

1.4 Trabajos de soldadura

Los trabajos de soldadura y reparación en plazas consistirán en:

- Juegos
- Bancas
- Cestos de basura
- Cercas
- Tableros de cancha polivalente
- Porterías
- Aparatos de ejercicio
- Y demás mobiliario

1.5 Reparación de juegos

Todos los juegos deben de mantenerse en operación y en óptimas condiciones.

En caso de que los trabajos de soldadura del equipamiento de las plazas señalado en el listado anterior no puedan realizarse en el lugar de ubicación. "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a trasladarlo a un taller para su reparación y posterior instalación en su ubicación original.

"**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a retirar el equipamiento de las plazas que presente un alto grado de deterioro, los cuales serán señalados por el personal de la Dirección de Limpieza Pública de la Secretaría de Servicios Públicos.

1.6 Trabajos de pintura

La aplicación de pintura para cordones y rampas, conforme las cantidades señaladas de acuerdo con el inventario urbano de cada una de las zonas y con las siguientes características:

- Pintura de tráfico.
- Pintura para rampas.
- Aplicación de pintura para juegos infantiles conforme las cantidades señaladas en el inventario urbano de cada zona.
- Aplicación de pintura para bancas conforme las cantidades señaladas en el inventario urbano de cada zona.
- La limpieza de grafitis con pintura (vinílica o esmalte) según el material de la infraestructura (bardas, monumentos, bancas, murales, juegos infantiles, y en todo lo relacionado con la infraestructura urbana de la plaza) deberá realizarse de acuerdo con las necesidades de la Coordinación General de Servicios Públicos Primario, con la finalidad de que estén siempre en perfecto estado de presentación.
- Juegos infantiles metálicos: Las estructuras metálicas deben ser tratadas cuando corresponda y pintadas a dos manos de esmalte. Esta labor se debe realizar para la rehabilitación.
- Los aparatos de ejercicios deberán ser pintadas a dos manos de esmalte de acuerdo con Secretaría de Servicios Públicos.
- Para la pintura de los cordones de banqueta, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a contar con equipos necesarios para su correcta aplicación.

1.7 Sistema de riego.

El mantenimiento del sistema de riego en plazas públicas que tengan, consistente en la supervisión de este por parte del "**PRESTADOR DE SERVICIOS**". La Supervisión se realizará en cada visita. En caso de que durante la supervisión el prestador de servicios observe el desgaste o daño de las piezas y componentes "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a realizar con mano de obra necesaria dejándolo en óptimas condiciones para su correcto funcionamiento.

1.8 Mantenimiento de aparatos de ejercicios.

Se requiere que a los aparatos de ejercicios se le realicen ajustes tales como apretar y fijar las diferentes estructuras. Así mismo se requiere que todas las unidades deben estar completas y

funcionales, durante el periodo de vigencia del contrato, asegurándose que no presenten peligro, es decir, dándole mantenimiento constantemente a los elementos gastados.

2 REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar el personal, insumos, herramientas y maquinaria necesaria para realizar los trabajos, para lo cual deberá considerar la utilización de las siguientes máquinas (o equivalentes) por cuadrilla:

EQUIPO MINIMO NECESARIO:
1 Camión canasta tipo CFE
1 Camión volteo de 14 m3.
1 Retroexcavadora
1 Pipa de agua con capacidad mínima de 5,000 litros
1 Camión mediano con redilas de 3 toneladas de capacidad de carga.
2 Camionetas Pick Up
2 Traíllas como mínimo, con señalamiento.
10 Desbrozadoras
4 Sopladoras
10 Machetes
5 Rastrillos
Bolsas de basura de 0.90 m x 1.20 m, las necesarios para el servicio.
5 Tijeras perico
5 Tijeras plana
2 Motosierra
1 Motosierra con extensión.
5 Escobas
5 rastrillos tipo araña.
5 Picos
4 Carretilla
5 Azadones

5 Palas
2 Podadoras
Brochas, necesarias para realizar trabajos
10 bieldos
20 Conos
25 Chalecos de Seguridad
2 Anuncios de 2.10 m x 1.20 m
1 Equipo de soldadura

PERSONAL

- 1 Supervisor
- 4 Operadores
- 20 Obreros

Para la ejecución de los trabajos de soldadura, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a contar con un equipo de soldadura, para la correcta reparación de los tubulares.

Para la ejecución de los trabajos de pintura de cordones "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" se compromete a contar con la maquinaria para su correcta aplicación, por cada lote adjudicado.

La recolección y disposición final del producto vegetal sobrante y de la basura recolectada hasta el confinamiento es responsabilidad de "**EL PRESTADOR DE SERVÍCIOS"** el cual deberá de contar con la licencia municipal de transporte de residuos sólidos urbanos y tener un área legalmente establecida para la disposición final de residuos.

CLAUSULA DE PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO.

- Solo se pagarán los servicios solicitados y completados en su totalidad con forme al programa mensual asignado por la Secretaría de Servicios Públicos.
- Multa del 10% del pago si se retrasan más de 5 días.
- En caso de reincidencia en 3 ocasiones, mismo que se notificará por escrito con copia a la contraloría, el contrato será rescindido haciendo efectiva la fianza.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a contar en forma permanente con un encargado general responsable de coordinar las tareas de las cuadrillas, quien deberá contar con un equipo celular para su localización en todo momento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que será responsable de que todo el personal a su cargo y este, este cubierto contra riesgos y accidentes y será de total responsabilidad de la empresa de todo su personal. Previo a comenzar los trabajos se presentará los datos personales de cada persona integrante de cuadrilla incluyendo identificación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a suministrar el equipamiento de seguridad personal a cada uno de los integrantes de las cuadrillas, así como también seguridad vial y abanderamiento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete que su personal cumplirá con todas las Normas de Seguridad, a que están obligados.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a brindar el servicio en un horario de 8:00 a 17:00 horas con descanso programado entre semana, para que las cuadrillas laboren los domingos y días festivos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a brindar uniformes de servicio al personal encargado de realizar todas las labores encomendadas al amparo del contrato derivado de la presente licitación. Los diseños y nomenclaturas de los uniformes se proporcionarán al Prestador a quien se adjudique el contrato derivado se la presente licitación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar; opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito, en hoja membretada de la persona física y/o moral, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar póliza de seguro de responsabilidad civil, al día siguiente a la

formalización del contrato respectivo, en la Dirección de Limpieza Pública de la Secretaría de Servicios Públicos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado contará y pondrá a disposición de la Unidad Requirente para cumplir con el servicio requerido con el siguiente personal: 1 supervisar, 4 operadores y 20 obreros.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar copia simple del Aviso de Registro en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras **Especializadas (REPSE),** expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mismo que deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de las propuestas y contener las actividades u obras especializadas de los servicios que se licitan.

ANEXO III
CONTRATO

Contrato por el Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas. Que celebran por una parte del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, en su carácter de Presidente Municipal, el Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera, en su carácter de Sindico Segundo, el C. Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, y por otra parte "La Empresa _____, representada en este caso por su Representante Legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Prestador del Servicio"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

D E C L A R A C I O N E S:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia de la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas la declara Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2024-2027. El Segundo Sindico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Ciudadano Ing. Hugo Felipe Chávez Herrera, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia de la Constancia de Mayoría, en donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, la declara como miembro del R. Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo Sindico, para el periodo 2024-2027, el Secretario del R. Ayuntamiento, C. Licenciado Antonio Joaquín de León Villarreal, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia del nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Reynosa de fecha 01 de octubre del año 2024, firmado por el C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. La Lic. Zulema del Carmen González Beas, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia del nombramiento como Secretaria de Administración, con fecha de 01 (uno) de octubre del año 2024, firmado por el C. Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- "**El Ayuntamiento de Reynosa**" está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por "**El Ayuntamiento de Reynosa**", de acuerdo, a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local,

Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

I.III. - "**EL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA**", está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.

I.IV. - El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

I.V.- El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo, a lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

I.VI. - Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, Zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

I.VII. - Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; que será con Recursos Municipales del Programa del fondo **RFI** "Recursos Propios 2026", de acuerdo con el acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima**), en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2025**.

I.VIII. - Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-RFI-007-2026-LP**, con número de requisición **12436**, con fecha de publicación de **20 de enero de 2026**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **09 de febrero de 2026**. Con fallo el día __ **de febrero de 2026**.

I.IX.- Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **29 de enero de 2026**, así como la apertura de proposiciones de fecha **09 de febrero de 2026**, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de ___ **de febrero de 2026** y la Dirección de Adquisiciones a través de su director la C. Eliacib Adiel Leija Garza, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el C. _____, respecto a la licitación pública número **DA-REY-RFI-007-2026-LP**, con números de requisición

12436, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.X.- Que el presente contrato se deriva del procedimiento de Licitación Pública, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los Artículos 1, 15 párrafos 1 y 2, 24, 31, 35, 36, 37, 41, 42 párrafo 1, fracción I, 44, 45, 46, 47 fracción XIX y XXVI, 48, 49, 50, 51, 52, 56, 57, 60, 62, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 82, 85 y, 86 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y los Artículos 1, 7, 8, 17, 18, 20, 21, 22, 28, 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Por el Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, con la finalidad de obtener una mejora optima en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, dentro de Programa: del fondo **RFI** "Recursos Propios 2026", de acuerdo con el acta de Cabildo **No. LVII (Quincuagésima Séptima)**, en Sesión Ordinaria con fecha de **28 de noviembre de 2025**.

II.- DECLARA "El Prestador del Servicio". QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (letra _____), volumen número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del _____, titular de la notaría pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.

II.II.- Su representante _____, quien se identifica con _____, expedido por _____con No. _____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante el_____, notario público número_____ de la _____ y que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número ___, colonia _____, teléfono _____, RFC _____.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente "Contrato";

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "El Ayuntamiento de Reynosa" encomienda a **"El Prestador del Servicio",** y este se obliga a proporcionar a **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, el Servicio Integral de Embellecimiento y Conservación en General para las Áreas Públicas en diferentes colonias del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

Incluyendo lo indicado en la requisición número: **12436**, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato.

Garantía del: Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, con la finalidad de obtener una mejora optima en general, en las colonias del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Que celebran por una parte del R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que el servicio cuenta con garantía de contra fallas o de los bienes a prestar el servicio. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone

El bien dañado en un plazo que no exceda de 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación al correo electrónico: _____ o _____. En caso de que tenga fallas o un defecto de los bienes o equipos que prestaran el servicio, no sea imputable al proveedor se procederá a la reposición del bien con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

Por su parte, "**El Ayuntamiento de Reynosa"** acepta el uso y goce temporal de los bienes muebles, objeto del presente Contrato, destacando que dichos bienes serán operados y vigilados por personal del **"El Ayuntamiento de Reynosa".**

SEGUNDA. – IMPORTE DEL CONTRATO: Convienen ambas partes en fijar como contraprestación por el Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, materia del presente Contrato, la cantidad total de **$_____ (_____ pesos CON 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, que serán prestados de forma mensual por la cantidad de _____ **(_____ pesos CON 00/100 M.N.),** con el Impuesto al Valor Agregado, señalando que el precio estipulado como renta será fija, misma que no podrá variar durante la vigencia de este contrato. Y que el pago por mes será por **$_____ (_____ pesos CON 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

"El Prestador", se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (Oferta) económica, así como el establecido en la presente clausula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. – VIGENCIA. - La vigencia del presente contrato será del 01 (uno) de marzo al 31 (treinta y uno) de diciembre del 2026 (dos mil veintiséis).

CUARTA. – CONDICIONES Y FORMA DE PAGO. - "**El Ayuntamiento de Reynosa"** pagará a **"El Prestador del Servicio".** el importe del Servicio de forma mensual, al recibir los documentos correspondientes, acompañados del acuse de recibo contenido: el sello de área receptora de los bienes muebles, así como las bitácoras, fecha de la recepción, así como el nombre, número de empleado y firma del personal facultado para estos efectos. Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula. A través de cheque o transferencia bancaria

con los datos que proporcione **"El Prestador del Servicio".** Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo **"El Prestador del Servicio".**, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos licitaciones.adquisiciones@reynosa.gob.mx y humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito de "El Prestador del Servicio"., se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

QUINTA. – FACTURACIÓN. - "El Prestador del Servicio". deberá entregar sus recibos correspondientes acompañados de la documentación soporte a que se refiere este Contrato, para inicio de trámite de pago en: la Secretaría de Administración, con su expediente de Visto Bueno de Contraloría Municipal y bajará posteriormente a la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos No.645, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este Contrato, mismas que deberán ser presentadas mensualmente durante la vigencia del contrato. **"El Prestador del Servicio".** al momento de facturar, deberá hacer referencia a los bienes muebles arrendados. En caso de que los recibos entregados por **"El Prestador del Servicio".** para su pago presenten errores o deficiencias, **"El Ayuntamiento de Reynosa** "dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **"El Prestador del Servicio".** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que trascurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"El Prestador del Servicio".** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada 'Condiciones y forma de pago'. Una vez corregido el recibo correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

SEXTA. - PAGO EN EXCESO. - En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"El Prestador del Servicio".**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos del Estado en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Ayuntamiento de Reynosa". "El Ayuntamiento de Reynosa"** procederá a deducir dichas cantidades de los recibos subsecuentes o bien **"El Prestador del Servicio".** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"El Ayuntamiento de Reynosa".**

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES FISCALES. - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente "Contrato" a sus anexos, sin perjuicio de que el "R. Ayuntamiento de Reynosa" realice, de los pagos que haga "El Prestador del Servicio"., las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. "El Prestador del Servicio", de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al **"El Ayuntamiento de Reynosa".** El objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

Fase	Condiciones de Entrega	Fecha	Lugar de Entrega
Única	Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas.	Del 01 de marzo al 31 de mes diciembre de 2026.	Calle Villanueva S/N, entre Elías Piña y Beethoven, Col. Narciso Mendoza, C.P. 88700, Reynosa Tamaulipas, México.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NOVENA. - INSPECCIÓN DE LOS BIENES A PRESTAR EL SERVICIO. - La inspección que realice el **"El Ayuntamiento de Reynosa".** a los bienes no relevará a **"El Prestador del Servicio".** de la obligación de la garantía de los bienes muebles entregados contra defectos, por lo que éste acepta expresamente que, para el caso de que incurra en responsabilidad originada por incumplimiento de este género, realizará los servicios necesarios para corregir el problema ocurrido, sin costo alguno para **"El Ayuntamiento de Reynosa".** La Contraloría Municipal podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad y las especificaciones de los bienes muebles, pudiendo solicitar a **"El Ayuntamiento de Reynosa". y "El Prestador del Servicio".** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate, pudiendo ser el responsable la persona designada por **"El Ayuntamiento de Reynosa".** Al término de la inspección, el responsable de esta emitirá el reporte correspondiente a efecto de señalar que, en su caso, los bienes a prestar el servicio fueron entregados de conformidad con este Contrato.

DECIMA. - IMPUESTOS. - "El Ayuntamiento de Reynosa", Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **"El Prestador del Servicio".**

DECIMA PRIMERA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "El Prestador del Servicio"., quedara obligado ante **"El Ayuntamiento de Reynosa",** a responder de la calidad del servicio objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de estos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

DECIMA SEGUNDA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - "El Prestador del Servicio"., asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior **"El Prestador del Servicio".,** no puede cumplir con el objeto de este contrato, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de **"El Ayuntamiento de Reynosa".**

DECIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **"El Prestador del Servicio".**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **"El Prestador del Servicio".**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, y otras causas imputables a la autoridad. Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca, y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibido, deberá ser ante la **Secretaría de Administración,** de **"El Ayuntamiento de Reynosa".**

"El Prestador del Servicio". podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de los bienes muebles a prestar el servicio, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de

manera previa o hasta la fecha pactada. Para estos efectos cuando **"El Prestador del Servicio".** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la **Secretaría de Administración** de **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada 'Penas convencionales'. En caso de que **"El Prestador del Servicio".** no de aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se determine justificado en caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **"El Prestador del Servicio".** actualizar las garantías correspondientes. No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"El Prestador del Servicio".,** o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DECIMA CUARTA. - GARANTIAS. - "El Prestador del Servicio"., se obliga a constituir y presentar a favor del **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; misma que deberá otorgar, la garantía por el 20 %, de la totalidad del presente contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 07 (siete) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional. De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley.

DECIMA QUINTA. - "El Ayuntamiento de Reynosa", no otorgara anticipo alguno a **"El Prestador del Servicio".**

DECIMA SEXTA. - "El Prestador del Servicio", se obliga ante "**El Ayuntamiento de Reynosa"** a:

A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-RFI-007-2026-LP,** así como en el presente contrato.

B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA SÉPTIMA. - "El Prestador del Servicio"., no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

DECIMA OCTAVA. - Sanciones sobre las Garantías:

A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez.

B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el **Artículo 85** de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen y "El Prestador del Servicio". está de acuerdo en que **"El Ayuntamiento de Reynosa".** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"El Prestador del Servicio".,** rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la cláusula denominada 'Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato'.
Las causas para que el **"El Ayuntamiento de Reynosa".** inicie el procedimiento de rescisión administrativa son:

1. Si **"El Prestador del Servicio".** no garantiza el cumplimiento de este Contrato.
2. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
3. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.
4. Si **"El Prestador del Servicio".** no entrega los bienes muebles en el plazo establecido.
5. Si **"El Prestador del Servicio".,** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes muebles, manifiesta por escrito su imposibilidad de arrendarlos.
6. Si **"El Prestador del Servicio".** se niega a responder por los bienes muebles que **"El Ayuntamiento de Reynosa",** hubiere recibido como incompletos o discrepantes.
7. Si los bienes muebles no cumplen con las especificaciones y calidad pactada en este Contrato.
8. Si **"El Prestador del Servicio".** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
9. Si **"El Prestador del Servicio".** cede los derechos de cobro derivados del Contrato sin contar con el consentimiento del **"El Ayuntamiento de Reynosa".**

10. Si **"El Prestador del Servicio".** no da al **"El Ayuntamiento de Reynosa",** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o información necesarias para la inspección de los bienes muebles arrendados.
11. En general, por el incumplimiento por parte de **"El Prestador del Servicio".** a cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato y sus anexos a las leyes y reglamentos aplicables. En caso de incumplimiento de **"El Prestador del Servicio".** a cualquiera de las obligaciones del Contrato, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** podrá optar entre exigir el cumplimiento de este y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme el procedimiento que se señala en la cláusula denominada 'Procedimiento de rescisión administrativa del contrato', sin menoscabo de que el **"El Ayuntamiento de Reynosa",** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato se procederá a hacer efectivas las penas convencionales y deducciones establecidas en este instrumento. Si **"El Prestador del Servicio".** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato se iniciará a partir de que a **"El Prestador del Servicio".** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"El Prestador del Servicio".** La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser comunicada a **"El Prestador del Servicio".** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"El Prestador del Servicio".** dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el Contrato **"El Ayuntamiento de Reynosa",** formulará el finiquito correspondiente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente Contrato **"El Prestador del Servicio".** hiciere entrega de los bienes muebles arrendados, el procedimiento quedara sin efecto, sin perjuicio de que **"El Ayuntamiento de Reynosa",** pueda aplicar las penas establecidas en la cláusula denominada 'Penas convencionales y deducciones'. Se podrá negar la recepción de los bienes muebles, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, cuando el incumplimiento de **"El Prestador del Servicio".** implique que se extinga para **"El Ayuntamiento de Reynosa",** la necesidad del bien contratado, por lo que, en este supuesto, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** determinará la rescisión administrativa del Contrato. En caso de que **"El Ayuntamiento de Reynosa",** decida no dar por rescindido el Contrato, se deberá establecer con **"El Prestador del Servicio".** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar el convenio

respectivo pudiendo recibir el bien, previa verificación de que continua vigente la necesidad de este y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, se modificará la vigencia del presente Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - Ambas partes convienen y **"El Prestador del Servicio".** está de acuerdo en que **"El Ayuntamiento de Reynosa",** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del bien contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a **"El Ayuntamiento de Reynosa",** o se determine la nulidad del acto que dio origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de Administración. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. En este supuesto, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"El Prestador del Servicio".** los gastos no recuperables en que este hubiere incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que el bien o partida 1 o única, deberán cumplir y tener una integra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-RFI-007-2026-LP**, con números de requisición **12436**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

VIGÉSIMA TERCERA. - "El Ayuntamiento de Reynosa", A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el **"El Prestador del Servicio".**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

VIGÉSIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El área que administrará y será la responsable técnica operativa del Contrato será la **_____,** a través de su titular.

VIGÉSIMA QUINTA. - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Cuidad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA SEXTA. - RÉGIMEN JURÍDICO. - Este Contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios y su Reglamento. La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RESPONSABILIDAD LABORAL
"El Prestador del Servicio". reconoce y acepta que, con relación al presente Contrato, actúa exclusivamente como arrendador independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del Artículo 13 de la Ley Federal Del Trabajo entre **"El Prestador del Servicio".**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"El Ayuntamiento de Reynosa".** Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"El Ayuntamiento de Reynosa",** o se involucre a **"El Ayuntamiento de Reynosa"** y **"El Prestador del Servicio".** queda obligado a sacarlos en paz y salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también, a resarcir a **"El Ayuntamiento de Reynosa"** y/o cualquiera de sus organismos subsidiarios, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

"El Prestador del Servicio"., se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el **"El Ayuntamiento de Reynosa"**, así como ante terceros (as).

"El Prestador del Servicio"., acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de **Seguridad Social** e **INFONAVIT,** que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **"El Ayuntamiento de Reynosa",** de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGÉSIMA NOVENA. - Para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón, de sus domicilios

presentes o futuros o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA. - Las penas convencionales a las que **"El Prestador del Servicio".,** se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularan a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de estos y será hasta un 10% del importe total antes del I.V.A. del "Contrato". Si el **"El Prestador del Servicio".,** entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el "R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas", aplicara la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicara una deducción equivalente al 10% del importe del "Contrato"

Si **"El Prestador del Servicio".** incurre en atrasos imputables a el mismo, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor **"El Prestador del Servicio".,** correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el "Contrato" y a la fecha real del servicio. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"El Prestador del Servicio".** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este "Contrato", el "R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas", podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este "Contrato".

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a "El Prestador del Servicio".

TRIGÉSIMA PRIMERA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente "Contrato" constituye el acuerdo único entre las Partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo. Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales. **"El Prestador del Servicio".** reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de suspensión serán suscritos por el Servidor Público que firma este "Contrato", o quien lo sustituya o quien este facultado para ello. Así mismo **"El Prestador del Servicio".** Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **DA-REY-RFI-007-2026-LP**. Acepta que la rescisión administrativa de este "Contrato" podrá llevarse a cabo por el Servidor Público que lo suscribe o quien

este facultado para ello.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. "El Prestador del Servicio", podrá acordar con **"El Ayuntamiento de Reynosa",** por razones fundadas y explícitas el incremento un 20 % en el monto y/o en el plazo del Contrato, así como la vigencia de este. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"El Prestador del Servicio".** a las condiciones pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la **Secretaría de Administración** del **"El Ayuntamiento de Reynosa",** en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos legales del presente Contrato, en acorde al Artículo 82 de Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

TRIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "El Prestador del Servicio". bajo ninguna cien ninguna circunstancias fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de **"El Ayuntamiento de Reynosa"** y el de los organismos subsidiarios, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad. En caso de que la titularidad de **"El Prestador del Servicio".** sobre los bienes muebles, materia del presente Contrato invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, **"El Prestador del Servicio".** se obliga a sacar en paz y a salvo al **"El Ayuntamiento de Reynosa",** de cualquier acción que interponga en su contra y/o en contra de mencionado, obligándose en este caso: a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costo judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice **"El Ayuntamiento de Reynosa",** en relación con el asunto. Si se actualiza dicho supuesto, **"El Ayuntamiento de Reynosa",** dará, aviso a **"El Prestador del Servicio".** y en su caso, a las autoridades competentes, **"El Prestador del Servicio".**, en plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **"El Ayuntamiento de Reynosa",** un informe circunstanciado sobre la referida violación. **"El Prestador del Servicio".** asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de **"El Ayuntamiento de Reynosa"** y/o de los organismos subsidiarios, **"El Prestador del Servicio".** se compromete a informar a **"El Ayuntamiento de Reynosa",** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades a éste de implementar sus propios medios y estrategias de defensa. En caso de que derivado del objeto del presente Contrato se generen derechos de propiedad intelectual, la titularidad sobre los mismos corresponderá en todo momento a **"El Ayuntamiento de Reynosa".** En este supuesto señalado, **"El Prestador del Servicio".** se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de **"El Ayuntamiento de Reynosa",** de los derechos de propiedad intelectual generados.

TRIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES. Para los efectos del presente Contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los siguientes:
"El Ayuntamiento de Reynosa": Calle Morelos # 645, Zona Centro, Reynosa Tamaulipas. C.P. 88500, Tel. (899) 9-32-32-00.
"El Prestador del Servicio".: _____, número exterior ____, número interior ____, colonia _____, ciudad _____, C.P. _____.

"El Prestador del Servicio". se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio; ambas partes aceptan que las notificaciones y avisos relacionados con el presente Contrato se realicen en los siguientes términos:

a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
b) Por medios electrónicos autorizados por **"El Ayuntamiento de Reynosa",**
c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **"El Prestador del Servicio".** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, y una vez que obre constancia fehaciente emitida por autoridad jurisdiccional o fedatario público en el expediente formado con motivo de la contratación de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconoce como válidas las notificaciones que se fijen en la ventanilla única de pago a proveedores de **"El Ayuntamiento de Reynosa",** aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

TRIGÉSIMA QUINTA. – ANEXOS. - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Administración del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, para su control.

Anexo A) Acta Constitutiva, Constancia de Situación Fiscal, RFC, INE y persona física INE y RFC.
Anexo B) Nombramientos.
Anexo C) Requisición.
Anexo D) Fianza de Cumplimiento.

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a __ de ___ del año 2026.

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

_____
C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR El
"R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA"

_____
LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE REYNOSA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

_____ _____ _____
ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA
SEGUNDO SÍNDICO

LIC. ANTONIO JOAQUÍN DE LEÓN VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGOS

_____ _____
LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALEZ BEAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

C. ELIACIB ADIEL LEIJA GARZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

_____
LIC. SERGIO FERNANDO FERNÁNDEZ SOTO.
DIRECTOR DE LIMPIEZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO SERVICIO INTEGRAL EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL PARA LAS 44 PLAZAS, 8 ÁREAS VERDES, 3 CALLES, 6 AVENIDAS, 2 BULEVARES, 1 MONUMENTO Y 1 LIBRAMIENTO DE LA ZONA PONIENTE 1, DE LA CIUDAD DE REYNOSA TAMAULIPAS, CELEBRADO ENTRE EL "AYUNTAMIENTO DE REYNOSA" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". _____, EL DÍA ____DE _____ DE AÑO 2026, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DA-REY-RFI-007-2026-LP.

ANEXO IV
MUESTRA FIANZA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE EMBELLECIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN GENERAL PARA LAS ÁREAS PÚBLICAS EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de $ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.

El contrato citado tiene por objeto: (Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas), y su monto asciende a la cantidad de $ ____ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden), para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o (Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas.), objeto de

este Contrato, aun cuando por parte de ella sea subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de la maquinaria y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días hábiles contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 09 (nueve) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para el (Servicio Integral Embellecimiento y Conservación en General para las 44 Plazas, 8 Áreas Verdes, 3 Calles, 6 Avenidas, 2 Bulevares, 1 Monumento y 1 Libramiento de la Zona Poniente 1, de la Ciudad de Reynosa Tamaulipas), objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentada reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Jugados de Distrito o juzgados de Primera instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

.....Fin de Texto.....

ANEXO V

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.

_____ de _____ de _____ (1)

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de licitación pública No. DA-REY-RFI-007-2026-LP. en el que mi representada, la empresa _____ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 3 fracción III de la Ley para Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3), cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta $250	
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.
Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): _____(9).

A T E N T A M E N T E

_____(10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Atentamente

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

LISTADO DE COLONIAS Y CALLES.

GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA IMPARABLE 2024 2027

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS REYNOSA IMPARABLE

ZONA: PONIENTE 1

ZONA PONIENTE 1			
PLAZA			
N°	COLONIA	CALLES	DESCRIPCION
1	Campestre ITAVU	Calle Nardo con Calle Azucena	Plaza
2	Campestre ITAVU	Privada 4 con Calle Gladiola	Plaza
3	Casa bella	Calle Del eden con Calle Rio elvia sur	Plaza
4	Colinas de Loma Real	Calle Colinas del Valle con Calle Colinas de las Bruces	Plaza
5	Colinas de Loma Real	Calle Polonia	Plaza
6	Colinas de Loma Real	Calle Italiana con Calle Loma real	Plaza
7	Colinas de Loma Real	Calle Ucrania con Av. Argentino	Plaza
8	El Olmito	Calle Lic. Ana Teresa Luebbert con Calle Jorge Barragan	Plaza
9	Fuentes del Valle	Calle Fuente de Trevi Este con Calle Fuente de Trevi Sur	Plaza
10	Fuentes del Valle	Calle Fuente del Angel Sur con Calle Fuente de Trevi Oeste	Plaza
11	Fuentes del Valle	Calle Fuente de Trevi Norte	Plaza
12	Fuentes del Valle	Calle Fuente de la Diana Sur con Calle Fuente de Trevi Oeste	Plaza
13	Hacienda las Fuentes	Calle pekin con Calle Republica Checa 1	Plaza
14	Hacienda las Fuentes	Calle Pekin con Calle Republica Checa 2	Plaza
15	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Inglaterra con Calle Alemania	Plaza
16	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Minnesota con Calle Chicago	Plaza
17	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Chicago con Calle San Diego	Plaza
18	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Jalapa con Calle Queretaro	Plaza
19	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Ottawa con Calle Montreal	Plaza
20	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle jalapa con Calle Altamira	Plaza
21	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Toronto con Calle Ciudad de Mexico	Plaza
22	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Padre Santa Fe con Calle Ciudad de Mexico	Plaza
23	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Ciudad de Mexico con Calle Mar de Plata	Plaza
24	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Porto Alegre con Calle Rio de Janeiro	Plaza
25	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Sao paolo con Calle Ciudad de Mexico	Plaza
26	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Valparaiso con Privada Punta Arenas	Plaza
27	Hacienda las Fuentes Sector III	Privada Viña del Mar con Calle Valparaiso	Plaza
28	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Whashigton con Calle Managua	Plaza
29	Hacienda las Fuentes Sector III	Calle Ciudad de Mexico con Calle Paysandu	Plaza
30	Hacienda las Fuentes Sector III	Privada Pinar con Privada la Habana	Plaza
31	Villas de San Jose	Calle Villa San Roberto con Calle Villa San Andres	Plaza
32	El Nogalito	Calle Jazmin con Calle Belen	Plaza
33	Jesus Vega Sanchez	Calle Gladiola con Calle Alcatraz	Plaza
34	Los Fresnos	Calle Hacienda los Naranjos con Calle Los Fresnos	Plaza
35	Punta Norte	Calle Barra Arida con Calle Barra de piedra y Calle Barra Mojada	Plaza
36	Rancho Grande	Calle Boca Apiza con Calle Boca Palma	Plaza
37	Vista Hermosa	Calle 14 con Calle Vista al Mar	Plaza
38	Vista Hermosa	Calle Vista Llana con Calle Vista al Mar	Plaza
39	Vista Hermosa	Calle Vista al Sol con Calle Vista al Mar	Plaza
40	Vista Hermosa	Calle Nabos con Calle Palmas	Plaza
41	Vista Hermosa	Calle 20 con Calle Palmas	Plaza
42	Vista Hermosa	Calle 17 con Calle Vista Franca	Plaza
43	Vista Hermosa	Calle 21 con Av. Vista Hermosa	Plaza
44	Vista Hermosa	Calle 19 con Av. Vista Hermosa	Plaza

SERVICIOS PÚBLICOS PRIMARIOS
Calle Villanueva S/N Col. Narciso Mendoza - Reynosa, Tamaulipas, México C.P. 88700
/ayuntamientoreynosa @reynosagobierno gobiernoreynosa ayuntamidereynosa1060
www.reynosa.gob.mx

ZONA PONIENTE 1			
AREAS VERDES			
N°	COLONIA	CALLES	DESCRIPCION
1	Infonavit Arboledas	Calle Rio tamacuil con Circulto Independencia y Calle Tres Picos	Área Verde
2	Campestre ITAVU	Calle Azucena con Av. Tulipan y Calle Clavel	Área Verde
3	Granjas Economicas del norte	Calle Quinta con Calle Tercera	Área Verde
4	Hacienda las Fuentes III	Calle Caracas con Calle Ciudad de Mexico	Área Verde
5	Hacienda las Fuentes IV	Calle Tokio con Calle Republica Checa	Área Verde
6	Villa Florida sector B	Calle Begonas con Calle Laureles y Calle de los tabachines Norte	Área Verde
7	Villa Florida Sector B	Calle de los Encinos Norte con Calle Pinos y Calle Ajenjos	Área Verde
8	Vista Hermosa	Calle Vista al Bosque con Calle 12 y Av. Vista del Pedregal	Área Verde
CALLES, AVENIDAS, BULEVARES, MONUMENTOS Y LIBRAMIENTOS			
N°	CALLES		DESCRIPCION
1	Calle Emiliano Zapata		Calle
2	Oriente 1		Calle
3	Calle Lago De Xochimilco		Calle
N°	AVENIDAS		DESCRIPCION
1	Av. Las Palmas		Avenida
2	Av. Las Quintas		Avenida
3	Av. Sur 1		Avenida
4	Av. Central		Avenida
5	Av. Norte 1		Avenida
6	Av. Las Flores		Avenida
N°	BULEVARES		DESCRIPCION
1	Blvd. Chapultepec		Bulevares
2	Blvd. La Cima		Bulevares
N°	MONUMENTOS		DESCRIPCION
1	Blvrd. Hidalgo y Carretera Anzaldúa		MONUMENTOS
N°	LIBRAMIENTOS		DESCRIPCION
1	LIB. RIBEREÑA		LIBRAMIENTOS